



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL
ORIGINAL (Art. 135 Ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 024 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 24 ENE 2022

24 ENE 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

VISTO:

El Informe N° 0023-2022-MINAGRI-PEBLT/OA-RRHH, de fecha 21 de enero del 2022, mediante el cual el área de trabajo de Recursos Humanos de la entidad, verifica el currículo vitae del Ing. Germán Santiago Quispe Mamani para ocupar el cargo estructural de Director de Infraestructura Agraria y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como “Programa”;

Que, conforme al Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI, dentro de la estructura orgánica del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se contempla el cargo de Director de Infraestructura Agraria y Riego, siendo un órgano encargado de programar, dirigir, ejecutar, controlar y supervisar la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura agraria, riego, drenaje, sistema de riego tecnificado y defensas ribereñas, el cual depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva y mantiene relaciones técnico funcionales con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, conforme al artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Director de Infraestructura Agraria y Riego, es considerado como de “Confianza”;

Que, conforme al documento del visto, se ha verificado el currículo vitae del Ingeniero Germán Santiago Quispe Mamani, quien cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Clasificador de Cargos de los Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° 0038-2020-MINAGRI-SG, consecuentemente ante la necesidad de cubrir el cargo de Director de Infraestructura Agraria y Riego, es pertinente su designación considerando su idoneidad basada en su capacidad y experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales;



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICÓ: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL
ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 024 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 24 ENE 2022

24 ENE 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 359-2021-MIDAGRI, publicado el 13 de diciembre del 2021, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. **Germán Santiago Quispe Mamani**, en el cargo de confianza de Director de Infraestructura Agraria y Riego, Grupo Ocupacional de Director, Nivel Remunerativo D 2, dentro del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la especialista del Área de Trabajo de Recursos Humanos de la entidad, consigne en el Libro de Planillas y en las boletas de pago, la calidad de funcionario de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento de la presente Resolución al Órgano de Control Interno, Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. FREDDY RAÚL COILA CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CIP. Nº 84116

CUT: 011-2022-PEBLT



Siempre
con el pueblo